

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 FEB 2026

VISTO: El expediente electrónico LTF-EE-162-2026, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 005/2026, la Legisladora Provincial Natalia Belén GRACIANIA FLORES, del Partido La Libertad Avanza, designa a la señora BONAVITA Verónica Julieta, D.N.I.: 24.126.687, categoría 20 P.A. y T., con domicilio en la calle Desdémona N° 897, Barrio Vapor Amadeo de la ciudad de Río Grande para cumplir funciones como Personal de Gabinete de la Planta Temporal, bajo el marco Legal establecido por la Resoluciones de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025, a partir del 01 de enero de 2026.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar la documentación exigida por la Dirección de Recursos Humanos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR como Personal de Gabinete de la Planta Temporal, a la señora BONAVITA Verónica Julieta, D.N.I.: 24.126.687, categoría 20 P. A. y T., con domicilio en la calle Desdémona N° 897, B° Vapor Amadeo de la ciudad de Río Grande, para cumplir función de Colaboradora de la Legisladora Provincial Natalia Belén GRACIANIA FLORES, del Partido La Libertad Avanza, a partir del 01 de Enero de 2026, bajo los límites establecidos por Resoluciones de Cámara N° 35120/25 y N° 352/2025.

ARTICULO 2° -QUEDARA la designación sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por Dirección de Recursos Humanos, en un plazo máximo de sesenta (60) días.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN L.P. N° 117 /2026

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo